



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2019.

RESOLUCION EXENTO N°: 10567/2019

Santiago 08/11/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, y en el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las Resoluciones N° 7 y 8, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 1125/2019, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2019 (Anexo N°1).

b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexos N°2).

c. Acta de selección de patrocinados del 2019 del SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2019, de fecha 3 y 4 de octubre de 2019, donde consta los 20 patrocinios otorgados por la aludida comisión (Anexo N°3); Protocolo de Selección del DAAD(Anexo N°4); Minuta Informe de Admisibilidad de CONICYT del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2019 (Anexo N°5), que adjunta: NÓMINA POSTULANTES (Anexo N°6); NÓMINA PATROCINADOS POR EL DAAD (Anexo N°7); NÓMINA DE NO PATROCINADOS DAAD (Anexo N°8); NÓMINA ESTADO FINAL DE TODAS LAS POSTULACIONES (Anexo N°9); NÓMINA PATROCINADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE EN CONICYT (Anexo N°10), según consta de los antecedentes acompañados por el Memorándum TED N°25647/2019 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, datado el 4 de noviembre de esta anualidad (Anexo N° 11);

d. Lo establecido en el artículo 6 bis del DS N° 664/2008 y sus modificaciones del MINEDUC.

e. El Certificado N° 96/2019, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 12), que certifica que CONICYT cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del aludido concurso.

f. Las facultades que detenta esta Directora Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 491/71 y 246/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2019.

2. OTÓRGUENSE 20 becas de DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD CONVOCATORIA 2019, a los patrocinados que se individualizan a continuación:

BECA DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO - BECAS CHILE 2019				
LISTADO FINAL DE POSTULANTES CON PATROCINIO DAAD				

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
1	Lorena	Albornoz	Garrido	Con patrocinio DAAD
2	José	Aliaga	Villagrán	Con patrocinio DAAD
3	Patricio	Alister	Seguel	Con patrocinio DAAD
4	Paz	Araya	Jofré	Con patrocinio DAAD
5	Álvaro	Barrueto	Novoa	Con patrocinio DAAD
6	Martín	Bascopé	Julio	Con patrocinio DAAD
7	Karina	Catalán	Sandoval	Con patrocinio DAAD
8	Jorge	Christie	Remy- Maillet	Con patrocinio DAAD
9	Valentina	Gárate	Calderón	Con patrocinio DAAD
10	Tania	Gutiérrez	Riquelme	Con patrocinio DAAD
11	Alejandro	Inostroza	Muñoz	Con patrocinio DAAD
12	Bruno	Jara	Ahumada	Con patrocinio DAAD
13	Diego	Medina	Caro	Con patrocinio DAAD
14	Nicolas	Mira	Gebauer	Con patrocinio DAAD
15	Nicolás	Monge	Iriarte	Con patrocinio DAAD
16	Pedro	Neira	Pelén	Con patrocinio DAAD
17	Matthieu	Pinaud	Montre	Con patrocinio DAAD
18	Javier	Sadarangani	Leiva	Con patrocinio DAAD
19	Esteban	Soto	Macaya	Con patrocinio DAAD
20	María Gabriela	Valenzuela	Robles	Con patrocinio DAAD

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas precedentemente individualizadas, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 11.7 de las bases concursales.

4. DÉJASE constancia que los patrocinados por el SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD que a continuación se indican, poseen de conformidad al numeral 9 de las bases concursales, y del artículo 7° del Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, incompatibilidades para ser beneficiarios de las becas que por este acto se otorgan, por lo que su adjudicación definitiva quedará condicionada al cese efectivo de tales impedimentos al momento de la firma de sus respectivos convenios de beca:

BECA DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO - BECAS CHILE 2019				
LISTADO DE SELECCIONADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE PRODUCTO DE BECAS ANTERIORES ADMINISTRADAS POR CONICYT				

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
1	Nicolas	Mira	Gebauer	Con patrocinio DAAD

5. DÉJASE constancia que las siguientes postulaciones no recibieron patrocinio del SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, requisito sine qua non para la selección y adjudicación de las becas otorgadas por CONICYT, en virtud del numeral 8.3 de las bases concursales:

BECA DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO - BECAS CHILE 2019				
LISTADO FINAL DE POSTULANTES NO PATROCINADOS DAAD				

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estado Final
1	Macarena	Agüero	Bustamante	No Seleccionado
2	Carolina	Aguirre	Muñoz	No Seleccionado
3	Fernando	Candia	Da Silva	No Seleccionado
4	Marcelo	Cortés	Vergara	No Seleccionado
5	Darío	Fernández	Riquelme	No Seleccionado
6	Fernando	Gimeno	Molina	No Seleccionado
7	Francisco	González	Silva	No Seleccionado
8	Fabián	Guzmán	Rivas	No Seleccionado
9	Paula	Hernández	Hirsch	No Seleccionado
10	Rodrigo	Lagos	Berrios	No Seleccionado
11	Natalia	Miranda	Vicencio	No Seleccionado
12	Rodrigo	Olivares	Henríquez	No Seleccionado
13	Cristina	Pastén	Peña	No Seleccionado
14	Camilo	Plaza	Armijo	No Seleccionado
15	Cristian	Rojas	Cortés	No Seleccionado

16	Luciano	Santander	Hoces	No Seleccionado
17	Daniel	Torres	Puschel	No Seleccionado
18	Yohanna	Villablanca	Villa	No Seleccionado
19	Paola	Villanueva	Riquelme	No Seleccionado

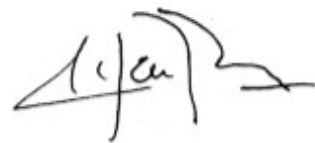
6. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los adjudicados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

7. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

8. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	06-11-2019
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE
ANALISTA	EDITH NECULQUEO



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Ejecutiva
DIRECCION EJECUTIVA

AEE // RMM / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

FABIOLA CID - Director(S) PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
EDUARDO CONTRERAS - Coordinador(a) de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MIGUEL SALAS - Coordinador Atención a Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
CATHERINE HAACKE - Coordinador (a) Gestión Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799